



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2022**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Daniel Alejandro Ossa Villalobos.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-
Radicado	2021-467
Auto Sustanciación	078
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Daniel Alejandro Ossa Villalobos quien se identifica con la CC. 1.017 247. 069 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-, y con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al Dr. Enrique Ardila Franco, en calidad de Director Técnico de Reparación, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Laboral el día 17 de enero de 2022 dentro del radicado 2021-467, mediante el cual se ordenó:

"Segundo. Se ORDENA a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS a través del doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO como DIRECTOR TÉCNICO DE REPARACIÓN o quien haga sus veces, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de esta Sentencia, si aún no lo hecho, notifique en debida forma al señor DIEGO ALEJANDRO OSSA VILLALOBOS, la decisión de fecha 11 de noviembre de 2021 radicado 202172035614841, conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Resolución No 01049 de 2019, esto es, "...En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo..."

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez